

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1530 DE

(14 AGO. 2017)

"Por la cual se designa un miembro del Consejo Profesional de Guías de Turismo, en representación de las Asociaciones Gremiales de Guías de Turismo legalmente constituidas"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 210 de 2003, el numeral 6, el parágrafo 1 y el parágrafo 2º del artículo 2.2.4.4.10.13 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 210 de 2003, le corresponde a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, *"Participar en las actividades de los consejos u organismos consultivos o coordinadores de la administración pública de los cuales haga parte."*

Que el numeral 6, el parágrafo 1º y el parágrafo 2º del artículo 2.2.4.4.10.13 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, disponen lo siguiente:

"Artículo 2.2.4.4.10.13. Conformación del Consejo Profesional. El Consejo Profesional de Guías de Turismo estará integrado por:

(...)

6. Un delegado elegido por los representantes de las Asociaciones Gremiales de Guías de Turismo legalmente constituidas.

(...)

Parágrafo 1. El período de los miembros del Consejo Profesional pertenecientes al sector privado será de dos años, contados a partir de su nombramiento.

Parágrafo 2. En caso de que las asociaciones del sector privado o las facultades de educación no hagan el nombramiento en un término de 30 días contados a partir de una solicitud del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cuando se produzca la vacante del nombrado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hará dicha designación o llenará la vacante producida por el resto del período.

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS GD-FM-014.V5

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Continuación de Resolución "Por la cual se designa un miembro del Consejo Profesional de Guías de Turismo, en representación de las Asociaciones Gremiales de Guías de Turismo legalmente constituidas"

(...)"

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, mediante publicación del 17 de mayo de 2017, divulgada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se convocó a las Asociaciones de Guías de Turismo legalmente constituidas en Colombia, a elegir su delegado ante el Consejo Profesional de Guías de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 y el párrafo 2º del artículo 2.2.4.4.10.13 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015.

Que en respuesta a la convocatoria referida en el párrafo anterior, las Asociaciones de Guías de Turismo votaron para elegir su delegado ante el Consejo Profesional de Guías de Turismo de la siguiente manera:

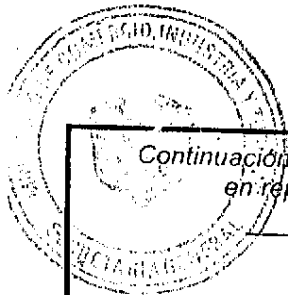
NOMBRE DE LA ASOCIACION	NOMBRE DEL DELEGADO	NUMERO DE VOTOS
Asociación de Guías del Valle del Cauca - ASOGUIAS VALLE	ELIZABETH ROMERO FORERO	10
Asociación de Guías de Turismo de Norte de Santander - NORSANDERGUIAS	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación Unión de Guías de Turismo de La Macarena - ASOUNIGMA	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Cooperativa de Guías Profesionales al Servicio Turístico y Afines - COOQUIPSERTURS	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación de Guías de Turismo de Antioquia - ASOGUIAN	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación de Guías de Turismo del Cauca	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación de Guías de Turismo de Cartagena de Indias	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación de Guías de Turismo de Bogotá y Cundinamarca	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Ecoguías Especializados en Selva y Rio	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación Turística de Naturaleza Guía Líder	ELIZABETH ROMERO FORERO	
Asociación de Guías Profesionales de Barranquilla y el Atlántico - ASOGUIAS BARRANQUILLA	JUAN CARLOS BURGOS GALINDEZ	3
Asociación de Guías de Turismo de Nariño - ASOGUIATUR-NARIÑO	JUAN CARLOS BURGOS GALINDEZ	
Agremiación Guías de Turismo de Caldas - AGUIATEC	JUAN CARLOS BURGOS GALINDEZ	
Asociación de Guías de Turismo del Tolima - ASGUITOL	MARINO ANDRÉS DUQUE MORALES	1

Que las Asociaciones de Guías de Turismo eligieron como su delegado ante el Consejo Profesional de Guías de Turismo a la señora ELIZABETH ROMERO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.675.201 de Soacha, de acuerdo con los resultados que se presentan a continuación:

1. ELIZABETH ROMERO FORERO Diez (10) Votos
2. JUAN CARLOS BURGOS GALINDEZ Tres (3) Votos
3. MARINO ANDRÉS DUQUE MORALES Un (1) Voto

ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS GD-FM-014.V5

MINISTERIO DE COMERCIO



Continuación de Resolución "Por la cual se designa un miembro del Consejo Profesional de Guías de Turismo, en representación de las Asociaciones Gremiales de Guías de Turismo legalmente constituidas"

Que atendiendo las consideraciones precedentes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de esta Resolución designa a la señora ELIZABETH ROMERO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.675.201 de Soacha, como delegada elegida por los representantes de las Asociaciones Gremiales de Guías de Turismo legalmente constituidas ante el Consejo Profesional de Guías de Turismo por un período de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Desígnese como miembro del Consejo Profesional de Guías de Turismo, a la señora ELIZABETH ROMERO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.675.201 de Soacha, en representación de las Asociaciones Gremiales de Guías de Turismo por un período de dos (2) años.

Artículo 2º. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º. Notifíquese a la señora ELIZABETH ROMERO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.675.201 de Soacha, en la carrera 13 No. 3 A – 37 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º. Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Profesional de Guías de Turismo, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 A AGO. 2017

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


MARIA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO

Proyectó: Héctor Enrique Barragán Valencia *H*
Revisó: Luz Mary Martínez Molina *LM*
Aprobó: Sandra Howard Taylor

- María del Pilar Mojtoya Guizado
- Diego Fernando Fonnegra Vélez

3

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS GD-FM-014.V5

En la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes
de Agosto del año 2017 compareció ante el Ministerio de
Comercio, Industria y Turismo Elizabeth Romero Forero
quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 39.675.201 de
Soacha en su calidad de _____ apoderado o Representante
Legal _____ a nombre propio de _____ con el
fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 1530 de
fecha: 14 de Agosto/17, se le hizo entrega de una copia autenticada
del citado acto administrativo y se le informó que contra la misma procede dentro
de los diez (10) días siguientes a la fecha de esta notificación el recurso de:

- Reposición: _____

- Apelación: _____

El Notificado: [Signature]

El Notificador: [Signature]

Renuncio a terminos de ejecutoria.

[Signature]